



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

VISTO:

Las notas presentadas en las cuales se solicita autorización para dictar actividades docentes de pre-grado; y

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de Secretaría Académica;
El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del HCD. de fecha 23-06-11; por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art.1º.- Autorizar la actividad docente que se menciona a continuación:

Módulo Optativo sobre "Oncología Clínica"

Director: Prof.Dr. Carlos Rafael López – Ila. Cát. de Clínica Ginecológica

Fecha: período lectivo 2011- Carga horaria: 43 hs. - CUDAP. 23737/2011

2 Módulos Optativos : Informática Médica en Escuela de Enfermería

Informática Médica en Escuela de Fonoaudiología

Director: Prof.Dr. Hugo O. Juri - Cát. de Informática Médica

Fecha: período lectivo 2011 – Carga horaria: 44 hs. c/u - CUDAP. 25445/2011

Art.2º.- Establecer que al finalizar dicha actividad se deberá elevar el informe correspondiente, planilla de clases dadas y nóminas de asistentes.

Art.3º.- Recordar que la autorización de Cursos, debe llenarse en formularios impresos y presentarse con treinta días de anticipación.

Art.4º.- La actividad de pre-grado autorizada precedentemente no puede ser arancelada según resolución HCD N° 1846/96.

Art.5º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

PP.ss.
au.11.1

528